



**Secretaría**  
Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA, CELEBRADA EL DÍA 07 02 2019

### Miembros asistentes:

#### Sr alcalde-presidente:

D. Arturo Chichón de la Morena

#### Sres concejales:

Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz

Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel

D. Javier Serrano Sanz

D. Ignacio Joaquín Laguna Merchán

D. Alberto Alcocer Candela

D. Jaime Ruiz González

D. Luis Carlos González González

D. Rafael Turnes García

Dña Inés Sara Arias de Reyna Díaz

Dña Ana Belén Romero Martín

Dña Jara Gordillo Chichón

#### No asiste:

D. Francisco Javier de Lucas Herrero, debido al fallecimiento de un familiar

#### Sr secretario:

D. Ignacio Suárez Rodríguez

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Pedrezuela (Plaza de la Constitución 1), siendo las 19:05 horas del día 07 02 2019, previa convocatoria ordenada por el sr alcalde-presidente con arreglo a los artículos 21,1.c) y 46,2.b) de la ley 7/1.985, reguladora de las bases de régimen local, en lo sucesivo Ley 7/1985, y concordantes, en primera convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de este municipio, con asistencia de los señor@s relacionados

A la hora expresada en el encabezamiento, el sr alcalde-presidente declara abierta la sesión, por existir el quórum a que se refiere el artículo 46,2.c) de la Ley 7/1.985, pasándose a tratar los asuntos del orden del día

El sr alcalde lamenta la ausencia de D Francisco Javier de Lucas Herrero, debido al fallecimiento de un familiar; Le trasmite el pésame de la Corporación

### Parte resolutive

#### **PRIMERO: APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (20 07 2018 y 27 11 2018)**

El sr alcalde pregunta a los miembros de la Corporación asistentes a dichas sesiones si alguno tiene que formular alguna observación a dicha acta

- *D Jaime Ruiz González dice que en el punto de aprobación de la cuenta general ellos no votaron en contra, se abstuvieron*



- *Dña Ana Belén Romero Martín dice que en el punto del plan general lo que ella dijo fue que era un plan en contra de la ciudadanía y sin contar con la oposición; Que defendieron el plan en el TSJM no porque les gustase, sino por responsabilidad, porque realmente no creían en él*
- *Dña Ana Belén Romero Martín dice que en el punto sexto no consta que ella dijo “esa promoción no hay por donde cogerla”, que su frase quedó incompleta*

Al no realizarse ninguna otra observación, el Pleno del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de concejales asistentes (12/13), **ACUERDA APROBAR** el acta de 27 11 2018 con las correcciones indicadas; El acta de 20 07 2018 se aprueba por **MAYORÍA** de concejales (10/13), ya que se abstienen Dña Inés Sara Arias de Reyna Díaz y D Luis Carlos González González, al no haber asistido a la misma

## **SEGUNDO: 81 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2019**

Examinada la documentación preceptiva que se acompaña anexada al presupuesto general de la Corporación de 2019

Conocido el informe económico-financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto

Conocido el dictamen **FAVORABLE** emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas del día 04 02 2019

- *El sr alcalde destaca el aumento en el gasto de personal del 2,25%, por disposición legal para 2019; También la creación de un fondo de contingencia en el capítulo 5; Se reduce el capítulo de inversiones, porque esta vez se pretenden canalizar a través del PIR; Dice que la cuantía del presupuesto es de 6.548.000 €, y que se presenta con los informes favorables de estabilidad, regla de gasto y deuda viva*

*Dice que se acometerán una serie de inversiones durante este ejercicio:*

- ✓ *Parques y jardines*
  - ✓ *Colegios*
  - ✓ *Alcantarillado*
  - ✓ *Cámaras de seguridad*
  - ✓ *Alumbrado de instalaciones deportivas*
  - ✓ *Apertura de nuevas pistas deportivas*
  - ✓ *Asfaltado de calles*
  - ✓ *Eliminación de la torre de alta tensión del parque*
  - ✓ *Nuevo centro de salud*
- *D Rafael Turmes García dice que le genera muchas dudas este presupuesto; Se aumenta la deuda en 130.000 €, se reducen las transferencias corrientes, se prevén más ingresos a pesar de la reducción de la plusvalía; Dice que votarán en contra porque se presenta fuera de plazo y a cuatro meses de las Elecciones, y sin negociar las inversiones con la oposición; Dice que el PIR no funciona (que depende sólo de la voluntad de la Comunidad) y que no puede imputar las inversiones a este programa; Dice que sería mejor invertir en otras necesidades que en ampliar el polideportivo; Dice que no es sostenible el coste de personal, que se acerca al 60% y no hay ni RPT ni convenio colectivo; Dice que el coste de personal es 3.400.000 y la inversión se reduce a 465.000 €; Dice que no hay un plan de gobierno, que sólo se contrata personal: Pregunta dónde va ir el nuevo centro de salud*
  - *El sr alcalde dice que es un propósito para la nueva legislatura; Dice que se ha amortizado deuda porque parte del resultado presupuestario de 2017 se ha destinado a ese fin; Dice que los ingresos han aumentado al hacerlo el número de habitantes; Dice que hay inversiones previstas en alcantarillado, y que si hay mucho personal municipal es porque se externaliza muy poco; Dice que ha habido el mismo numero de trabajadores gobernando ellos; Dice que en 2017 ellos invirtieron sólo 190.000 €, y que en 2018 se han invertido más de un millón; Dice que se ha pagado el 10% de la parte municipal en el PIR para la adquisición de un coche patrulla, barredoras, camiones...*
  - *D Jaime Ruiz González pregunta porqué el capítulo 3 de ingresos aumenta un 20%*
  - *El sr alcalde contesta que hay varios conceptos que aumentan: aumento del numero de habitantes, subvenciones por empleo, ingresos por agua, actividades deportivas, etc*



- D Jaime Ruiz González dice que es mucho para justificar ese aumento de 370.000 €, teniendo en cuenta además la reducción de la plusvalía, que sospecha que se generará un déficit que tendrá que asumir quien venga después; Dice que hay poco tiempo para estudiar el presupuesto, que le parece bien que se invierta, si se hace con el resultado de su buena gestión de 2017, pero que preferirían reducir deuda
- El sr alcalde dice que la parte no dispuesta del resultado presupuestaria se destinará a reducir deuda
- Dña Ana Belén Romero Martín dice que votará en contra porque el gasto en personal es excesivo, y que ya era elevado cuando ellos gobernaban, y que se contrata personal para comprar voluntades; Dice que lo que se necesita es invertir en infraestructuras, en el subsuelo; Que la inversión prevista es ridícula, que con 465.000 € no se puede hacer lo que dice el alcalde; Dice que los gatos e ingresos no son reales y el PP se va a gastar en obras todo el dinero que hay en bancos para que no pueda hacerlo el siguiente equipo de gobierno; Dice que los ingresos están inflados, pero el gasto no
- El sr Alcalde dice que como siempre hace intervenciones políticas; Dice que le sorprende que ahora le interese invertir en infraestructuras porque cuando gobernaba no invirtió nada, pero él si va a invertir; También dice que en breve se traerá la RPT a aprobación en Pleno; Dice que el PIR se va a cumplir y que ya ha abonado la parte correspondiente a la intervención municipal
- D Rafael Tumes García opina como Ana Belén sobre la política de contratación de personal antes de las Elecciones
- El sr alcalde dice que en 2017 había 111 trabajadores en plantilla y en 2018 129 (21 de subvención, es decir 108 en plantilla); En 2019 133 (23 de subvención, es decir 110 de plantilla); El argumento no se sostiene, había mas trabajadores en el época del anterior equipo de gobierno
- D Jaime Ruiz González dice que votará en contra porque la cifra de ingresos no es real, y lo que vengan detrás tendrán que asumir la deuda que deje el PP
- El sr alcalde dice que ahora mismo hay 800.000 € en bancos, y que éstos son los presupuestos que necesita Pedrezuela para seguir creciendo

El Pleno del Ayuntamiento, con el voto a favor de los concejales del grupo del Partido Popular (6), y el voto en contra de los concejales de los grupos de Somos Vecinos (2), Unidos (2) y PSOE (2), decidiendo la votación el **VOTO DE CALIDAD** del señor alcalde, **ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pedrezuela para el ejercicio de 2019, que asciende tanto en Ingresos como en Gastos a la cantidad de 6.548.000 €

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES	6.541.000,00		A) OPERACIONES CORRIENTES	5.700.000,00	
1 Impuestos directos		2.094.500,00	1 GASTOS DE PERSONAL		3.400.000,00
2 Impuestos indirectos		51.000,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.256.500,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		2.275.500,00	3 GASTOS FINANCIEROS		36.000,00
4 Transferencias corrientes		2.109.000,00	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.500,00
5 Ingresos patrimoniales		11.000,00	B) FONDO DE CONTINGENCIA	250.000,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6.000,00		5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS		250.000,00
6 Enajenación de inversiones reales		0,00	C) OPERACIONES DE CAPITAL	465.000,00	
7 Transferencias de capital		6.000,00	6 INVERSIONES REALES		465.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	1.000,00		7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
8 Activos financieros		0,00	D) OPERACIONES FINANCIERAS	133.000,00	
9 Pasivos financieros		1.000,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
			9 PASIVOS FINANCIEROS		133.000,00
TOTAL INGRESOS .....		6.548.000,00	TOTAL GASTOS .....		6.548.000,00

**Segundo.** Aprobar las bases de ejecución de dicho presupuesto

**Tercero.** Aprobar, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la plantilla del personal del Ayuntamiento

**Cuarto.** Publicar un anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón del Ayuntamiento, para que los interesados pueden formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de 15 días hábiles, que se fija en el artículo 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

**Quinto.** Lo aprobado en los apartados primero, segundo y tercero se considerará



*definitivamente aprobado, si en el plazo indicado en el apartado anterior no se hubiesen presentado reclamaciones, ya que en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, de conformidad con el artículo antes mencionado*

En este momento se ausenta Dña Jara Gordillo Chichón siendo las 20:04

### **TERCERO: 49 MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IIVTNU**

Visto el expediente 49 que se tramita para la modificación de la “ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA”

Conocida la nueva redacción de los artículos afectados por la modificación de que se trata (art 7 y 13)

Vista la documentación del expediente 49

Visto el informe jurídico (D I.S.R) obrante en el expediente

Visto el dictamen **FAVORABLE** emitido por la Comisión Informativa de HACIENDA y de CUENTAS el 04 02 2019

- *Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel explica que la modificación lo que plantea es corregir situaciones de pérdida de valor en venta del suelo, que encima deben tributar IIVTNU al Ayuntamiento, además seguramente de seguir teniendo que pagar la hipoteca*

*El objetivo es reducir el importe del impuesto si sale a pagar*

- *D Rafael Turnes García lo ve bien, pero dice que esto es consecuencia de la burbuja inmobiliaria que creó la política de Aznar; Dice que aunque beneficie a grandes propietarios, si beneficia a la mayor parte de la población, lo ve bien; Dice que hay que evitar políticas del suelo que creen especulación y que el Estado debe legislar para compensar ésta pérdida de ingresos de los Ayuntamientos*
- *El sr alcalde dice que si el Ayuntamiento comprueba que hay aumento de valor catastral del suelo seguirá liquidando el impuesto; Pero que si pasa al contrario suspenderá la liquidación hasta que se produzcan cambios legales en el impuesto*
- *D Jaime Ruiz González dice que los impuestos son necesarios para financiar al Ayuntamiento, y que deben ser igualitarios y progresivos, que le chirría que se beneficien bancos e inmobiliarias*
- *Dña Ana Belén Romero Martín dice que beneficiará básicamente a vecinos que pierdan dinero al vender su vivienda; Ella iría más allá, hasta el 99% a quien tenga pérdidas*

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de concejales asistentes (11/13), **ACUERDA:**

**Primero.** *Aprobar provisionalmente la modificación de la “ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA”, que afecta a sus artículos 7 y 13 que regulan el porcentaje anual de incremento, para determinar la base imponible del impuesto y el tipo impositivo del mismo, y que quedan redactados en los siguientes términos:*

#### **ARTÍCULO 7.**

*3.- El porcentaje anteriormente citado será el que resulte de multiplicar el número de años expresado en el apartado 2 del presente artículo por el correspondiente porcentaje anual, que será:*



**Secretaría**  
Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

- a) *Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo comprendido entre uno y cinco años, 1 por 100.*
- b) *Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta diez años, 1 por 100.*
- c) *Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta quince años, 1 por 100.*
- d) *Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta veinte años, 1 por 100.*

### **ARTÍCULO 13.**

*La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible del tipo de:*

- Periodo de uno a cinco años, 15 por 100.*
- Periodo de hasta diez años, 15 por 100.*
- Periodo de hasta quince años, 15 por 100.*
- Periodo de hasta veinte años, 15 por 100.*

*La cantidad mínima a devengar, una vez aplicado el cuadro de porcentajes y escala de gravámenes establecidos para compensar, como mínimo, los gastos de instrucción del correspondiente expediente liquidatorio de este impuesto, será de 90,15 euros*

**Segundo.** *Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación*

*De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno*

## **CUARTO: 11 ANULACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN ANTERIORES EJERCICIOS**

Visto el expediente 11 tramitado para la rectificación de los saldos de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores pendientes de pago a 31 12 2018

Vista la documentación del expediente 11

Visto el informe jurídico (D I.S.R) obrante en el expediente

Visto el dictamen **FAVORABLE** emitido por la Comisión Informativa de HACIENDA y de CUENTAS el 04 02 2019

- *D Rafael Turnes García dice que no está de acuerdo con estas anulaciones, que pej, se hizo el convenio colectivo*
- *El sr alcalde dice que no se hizo y hay que anular la obligación de pago*
- *D Rafael Turnes García dice que tiene que aclarar porque se va a dejar de pagar un trabajo que se empezó en 2017, y quedó a medias por culpa de la moción de censura; Dice que se entregó un borrador al comité de empresa que introducía mejoras como el fondo social; Dice que los informes municipales son erróneos, que no es una copia del EBEP; Dice que se adjudicó el contrato en base a un presupuesto que establecía una metodología de trabajo que se ha desarrollado en parte, y que no sólo se pagaba el documento del convenio, sino también unos trabajos previos necesarios para su redacción*
- *El sr alcalde dice que el comité de empresa dice que nunca se reunieron con esa empresa ni llegó a negociarse ningún texto, aunque se mandó un borrador el 13 11 2017 cuando ya se había anunciado la moción de censura*
- *D Rafael Turnes García dice que tras la moción de censura se aceleró el trabajo para dejar al menos un texto negociable, que al menos se había ejecutado un 10% del trabajo*
- *El sr alcalde dice que entonces sólo habría que pagar un 10% como máximo, y lee el informe técnico que señala todos los defectos que tiene ese borrador de convenio: cita legislación derogada, omite referencias a acuerdos anteriores firmes, establece peores condiciones que el EBEP*



- *D Rafael Turnes García dice que los abogados también asesoraron al equipo de gobierno, y que no pagarles supondrá que nos lleven a juicio*
- *D Jaime Ruiz González opina lo mismo, y que los informes técnicos no se ajustan a la realidad*
- *El sr alcalde dice que está negociando ahora el convenio y que cree que podrá cerrar convenio y RPT, y que si esos abogados sólo han hecho una parte del trabajo no podrán cobrar todo; Propone estudiar el asunto, hablar con la empresa y traerlo al próximo Pleno*
- *D Rafael Turnes García dice que no está de acuerdo en que se anulen las facturas correspondientes a compras que ellos querían realizar, que se van a abstener*

El Pleno del Ayuntamiento, por **MAYORÍA**, con el voto a favor de los concejales del grupo del Partido Popular (6), y la abstención de los concejales de los grupos de Somos Vecinos (2), Unidos (2) y PSOE (1), **ACUERDA:**

- *Anular el saldo del reconocimiento de la obligación 2/2017000002088 por IMPRESORA DE ENTRADAS PARA CENTRO CULTURAL - NUMERO DE FAC.: FE-1005 por importe de 423,50 con cargo al ejercicio 2017 por no haber suministrado el material (según informe técnico que figura en el expediente)*
- *Anular el saldo del reconocimiento de la obligación 2/2017000002096 por APLICACIÓN WEB PARA RESERVA DE BUTACAS EN CENTRO CULTURAL - NUMERO DE FAC.: FE-1004 por importe de 2.904,00 con cargo al ejercicio 2017 por no haber realizado el trabajo (según informe técnico que figura en el expediente)*
- *Anular el saldo del reconocimiento de la obligación 2/2017000002114 por CONTROL DE PRESENCIA PARA ARCHIVO - NUMERO DE FAC.: 20171028 por importe de 770,77 con cargo al ejercicio 2017 por no haber suministrado el material (según informe técnico que figura en el expediente)*
- *Anular el saldo del reconocimiento de la obligación 2/2017000002387 por PERSONAL AYUNTAMIENTO, RECONOCIMIENTO DERECHO FONDO SOCIAL DOTADO por importe de 16.502,04 con cargo al ejercicio 2017 por existir un reconocimiento en exceso (según informe técnico que figura en el expediente)*
- *Anular el saldo del reconocimiento de la obligación 1/2011000000267 por REINTEGRO, SUBVENCIÓN IBI 2011 por importe de 7.005,39 con cargo al ejercicio 2011 por no haber sido solicitado por los interesados y haber prescrito (según informe técnico que figura en el expediente)*
- *Anular el saldo del reconocimiento de la obligación 1/2012000000207 por REINTEGRO, BONIFICACIÓN IBI FINCAS NO URBANIZABLE por importe de 340,7 con cargo al ejercicio 2012 por no haber sido solicitado por los interesados y haber prescrito (según informe técnico que figura en el expediente)*
- *Anular el saldo del reconocimiento de la obligación 1/2012000000208 por REINTEGRO, BONIFICACIÓN IBI FAMILIAS NUMEROSAS por importe de 152,78 con cargo al ejercicio 2012 por no haber sido solicitado por los interesados y haber prescrito (según informe técnico que figura en el expediente)*
- *Anular el saldo del reconocimiento de la obligación 1/2014000000311 por REINTEGRO, PAGOS DUPLICADOS RECIBOS DOMICILIADOS IBI por importe de 5.450,47 con cargo al ejercicio 2014 por no haber sido solicitado por los interesados y haber prescrito (según informe técnico que figura en el expediente)*

*Queda pendiente de estudiar el asunto, hablar con la empresa y traerlo al próximo Pleno, en su caso:*

- *Anular el saldo del reconocimiento de la obligación 2/2017000002110 por ESTUDIO NEGOCIACIÓN Y REDACCIÓN TEXTO NORMAS COMUNES - NUMERO DE FAC.: 217/136 por importe de 7.260,00 con cargo al ejercicio 2017 por no haber realizado el trabajo (según informe técnico que figura en el expediente)*

## **QUINTO: 93 CONTRATACIÓN TEMPORAL EXCEPCIONAL DE DETERMINADOS SERVICIOS PRIORITARIOS**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19.Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados para el año 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, no se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatuario temporal y de funcionarios interinos



excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, para lo que será necesario acuerdo expreso del Pleno Municipal reconociendo estos términos

La determinación de cuáles son las necesidades urgentes e inaplazables que no dejan de ser conceptos jurídicos indeterminados, corresponde a cada Administración en el ejercicio de su potestad de autoorganización; En este sentido, resulta aconsejable que el Ayuntamiento dicte un acto expreso en cuya virtud determine la excepcionalidad de las necesidades urgentes e inaplazables, y los servicios prioritarios en las que se concentrarán las nuevas contrataciones

Por ello, y ante la necesidad inaplazable y urgente de realizar contrataciones temporales, para el correcto funcionamiento de determinados servicios públicos prioritarios del Ayuntamiento de Pedrezuela, se considera necesaria la cobertura de los siguientes servicios:

- Un (1) conserje para el polideportivo

La determinación de los servicios prioritarios afectados por la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables, viene motivada en circunstancias que justifican la necesidad de que, en caso de insuficiencia de efectivos (derivada de circunstancias coyunturales como incapacidades temporales, vacantes sobrevenidas etc...), se pueda acudir excepcionalmente a la contratación laboral temporal o, en su caso, al nombramiento interino para el ejercicio de funciones públicas, a fin de evitar que la insuficiencia sobrevenida de recursos humanos afecte a su funcionamiento y, lo que convierte en urgentes e inaplazables las referidas contrataciones

Visto el expediente 93 tramitado al efecto

Visto el informe técnico obrante en el expediente (D F.L.M), que concluye: *En cuanto a la dotación presupuestaria del puesto, al encontrarse los presupuestos municipales del ejercicio 2019 en tramitación, y habiéndose acordado prórroga de los presupuestos del ejercicio 2018 mediante Resolución de Alcaldía 720/2018, de fecha 17 de diciembre de 2018, y al no estar contemplada la plaza a crear en dichos presupuestos, una vez acordada la misma, para la cobertura definitiva será imprescindible realizar, con carácter previo, la correspondiente modificación presupuestaria*

Visto el dictamen **FAVORABLE** emitido por la Comisión Informativa de GENERAL y de ASUNTOS DE PLENO el 04 02 2019

- *Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que esta plaza que se va a incluir en la RPT (que definirá las características del puesto, a cubrir por promoción interna) es necesaria porque cada vez hay que atender más usuarios en el polideportivo (1.200 aproximadamente), y el comité de empresa lo ha informado favorablemente; Dice que antes había dos trabajadores que se empleaban en el polideportivo 21 horas semanales, pero ahora se destinan a otras dependencias y se necesitan cubrir esas horas en el polideportivo*
- *D Rafael Turnes García dice que Luis Carlos ya hizo una bolsa de empleo para cubrir esa plaza, pregunta porqué no se usa ahora*
- *Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que prefiere que se cubra por promoción interna, al igual que el comité de empresa*
- *D Rafael Turnes García dice que ellos prefieren que se cubra por bolsa de empleo, y señala que como no hay dotación para esa plaza, habrá que hacer una modificación presupuestaria*
- *El sr alcalde dice que hay dinero en el capítulo 1 para esa modificación*
- *D Jaime Ruiz González dice que esto es un cambalache: se prescinde dos trabajadores conserjes cualificados para crear una plaza para sustituirlos por alguien con menos experiencia...*
- *Dña Ana Belén Romero Martín dice que como se puede hablar de promoción interna cuando se trata de una plaza dotada con 12.000 €: ni se pide formación, ni experiencia...*
- *Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que será la RPT quien defina las características del puesto: funciones (atención al público, mantenimiento, etc), retribución, formación exigida... Aquí sólo se vota crear la plaza*
- *Dña Ana Belén Romero Martín dice que la cuestión es económica, que no es necesario contratar otro conserje porque no acude tanta gente al polideportivo*
- *D Luis Carlos González González dice que el polideportivo estaba perfectamente organizado, lo que no es normal es retirar a dos conserjes cualificados para destinarlos a otras tareas*



El Pleno del Ayuntamiento, por **MAYORÍA**, con el voto a favor de los concejales del grupo del Partido Popular (6), y el voto en contra de los concejales de los grupos de Somos Vecinos (2), Unidos (2) y PSOE (1), **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Declarar urgente e inaplazable para el municipio de Pedrezuela, al amparo del artículo 19.Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados para el año 2019, la cobertura de los siguientes servicios públicos prioritarios:

- Un (1) conserje para el polideportivo

*Asimismo se estará al tramitar las contrataciones a lo fijado en la legislación laboral aplicable y a la existencia de dotación presupuestaria, de conformidad con lo señalado en el informe técnico citado en la parte expositiva*

**SEGUNDO.-** Publicar la parte dispositiva del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento

#### **SEXTO: 40 DACIÓN DE CUENTAS DE LA SENTENCIA JCA Nº 5 DE MADRID PO 8/2016**

- *El sr alcalde dice que resumiendo este asunto, la comunidad de propietarios de Montenebro (CPM) solicitó que se devolvieran las facturas cobradas a la MCP por el Ayuntamiento, y que cobráramos individualmente a los vecinos*

*La sentencia lo que dice es que como la CPM es quien efectuaba realmente el cobro, para evitar un enriquecimiento injusto, es quien debe abonar esas cantidades al Ayuntamiento por todos los conceptos cobrados a los vecinos por cuenta del Ayuntamiento*

*El sr alcalde indica que el Ayuntamiento ya ha dictado un Decreto para cobrar esas cantidades, dando ejecución a la sentencia*

- *D Rafael Turnes García lamenta que la verdad tenga que surgir a través de sentencias judiciales y no a través de las negociaciones con la CPM; Dice que fueron ellos quienes iniciaron las actuaciones para cobrar en vía ejecutiva las facturas pendientes, que la sentencia indica que puede haber una apropiación indebida de recursos municipales, y eso le parece muy grave; Pregunta cómo se va a cobrar ahora el agua en Montenebro*
- *D Jaime Ruiz González dice que todos los vecinos pagan regularmente y por igual el agua salvo en Montenebro, que todo el conflicto vino cuando el Ayuntamiento quiso cobrar el agua igual que a los demás vecinos; pregunta cómo se cobraba antes el agua*
- *Dña Ana Belén Romero Martín dice que ellos empezaron a cobrar el agua como era debido y que el conflicto viene de ahí, a pesar de que se facilitó todo a la CPM para no tener que ir a los juzgados*
- *El sr alcalde dice que antes se facturaba a la CPM haciendo una quita de la mitad de las pérdidas que registraba el contador general; Dice que ha negociado con la CPM para alcanzar un acuerdo pero que el presentar la CPM esta demanda se terminó la negociación; Dice que se ha contratado una empresa para efectuar la lectura de contadores y se ha puesto la luz a nombre del Ayuntamiento, con lo que el Ayuntamiento cobrará el agua a los vecinos y pagará la luz a la compañía, asumiendo la titularidad de estos servicios*
- *D Jaime Ruiz González dice que fueron ellos quienes regularizaron los cobros la CPM, se pregunta por que interpusieron ésta demanda en los juzgados; Dice que el sr alcalde no explicó bien como se cobraba antes: dice que omitió decir que se cobraba a años vencidos y que se pagaba una tarifa única por propietario, sin tener en cuenta el pico de coste en los meses más calurosos, sobre todo si aumenta el consumo por los jardines y piscinas; Y que fueron ellos quienes regularizaron esta situación, aplicando las mismas tarifas que al resto de vecinos; Dice que la causa del conflicto es este cambio en la forma de cobrar, y ahora el juez da la razón al Ayuntamiento*
- *D Luis Carlos González González se pregunta a dónde iría ese dinero que antes no se cobraba a la CPM...*
- *El sr alcalde aprovecha para recordar la situación con los pagos al Canal:*

- ✓ *Con el anterior equipo de gobierno dice que se pagaron unos 887.000 €*
- ✓ *El actual equipo ha pagado unos 516.000 €*

*, en consecuencia dice que la deuda a fecha de hoy es de unos 175.000 €*



- *D Rafael Turnes García dice que se alegra de que por fin vayan pagando*

En este momento se ausentan Dña Inés Sara Arias de Reyna Díaz y D Alberto Alcocer Candela siendo las 22:00 horas

Control y fiscalización de los órganos de la corporación

**SÉPTIMO: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN**

- *D Luis Carlos González González dice que no se le han entregado decretos de concejales, para poder fiscalizarlos; También dice que faltan las actas de JGL, por lo que no pueden realizar esta función; Pregunta por el coste y la recaudación de la fiesta de Nochevieja de 2018*
- *Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel dice que lo tendría que haber solicitado antes, que no tiene aquí la información*
- *D Luis Carlos González González pregunta si había policía de paisano*
- *D Ignacio Joaquín Laguna Merchán dice que claro, que nada lo impide; Dice que la seguridad privada la prestó la misma empresa que tenían ellos contratada para el servicio de alarmas, y que no había en la calle seguridad privada; Pregunta si cuando ellos organizaban la fiesta de Nochevieja cumplían la LEPAR*
- *D Luis Carlos González González transmite la queja de la juventud, que dicen que les trataron como delincuentes*
- *D Rafael Turnes García dice que es difícil organizar una fiesta así cumpliendo toda la normativa, pero que no insinúe que ellos lo hacían mal; Dice que han cometido un error de comunicación claro, y esa fue la causa de la polémica; Dice que es muy difícil motivara los jóvenes y que por eso se requiere una planificación a largo plazo, y que Yolanda admitió que ellos no supieron hacerlo*
- *D Ignacio Joaquín Laguna Merchán dice que el aforo es necesario por motivos de seguridad, y como el año pasado se llenó de gente de fuera, este año no querían que pasara lo mismo, y querían asegurar que se llenaría con gente de Pedrezuela; Los profesionales que hacen el control son profesionales contrastados y hacen bien su labor*
- *El sr alcalde dice que el sistema de pulsera de este año ha sido un éxito*
- *D Luis Carlos González González pregunta por las memorias anuales de cada área; Dice que Alberto no asiste a la mitad de los Plenos lo mismo que Javier de Lucas; Pregunta por el aumento de contratación de personal eventual, en concreto de una persona para limpieza del polideportivo*
- *El sr alcalde contesta que era una solicitud del responsable de limpieza*
- *D Jaime Ruiz González dice que quiere ver ese informe*
- *El sr alcalde contesta que es el encargado del servicio y la persona adecuada para hacer ese tipo de propuestas*
- *Dña Ana Belén Romero Martín pregunta por el pago de una factura de gastos de hípica*
- *El sr alcalde dice que es un reconocimiento extrajudicial de crédito competencia suya*
- *Dña Ana Belén Romero Martín pregunta por una responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento por daños en una vivienda*
- *El sr alcalde dice que desconoce el asunto sino le da más datos*



## OCTAVO: INFORMACIÓN DEL SR ALCALDE Y CONCEJALES DELEGAD@S

- El sr alcalde dice que ya se ha abonado el 10 de la parte municipal de financiación de los proyectos del PIR: coche patrulla, dos barredoras, dos camiones
- Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que no hay profesionales disponibles para cubrir las plazas de médico y pediatra en el centro de salud; Tampoco se podrá ampliar de momento por un problema urbanístico: dice que Javier y Valentín hicieron un trabajo estupendo pero con las vigentes NN SS no se puede ampliar, sólo se podrán hacer arreglos puntuales
- D Rafael Turnes García dice que es una lástima los problemas que causa la anulación del plan general, lo que es culpa única y exclusivamente del PP; Lo mismo que no haya médicos disponibles (en este caso de la Comunidad de Madrid); Pregunta si se van a respetar los horarios de atención por las tardes a partir de 18:30 horas
- Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que sobre la anulación del plan general ya se ha debatido sobradamente, y que en Pedrezuela no va a cerrar el centro médico a partir de 18:30 horas, por lo que ella sabe
- El sr alcalde dice que están trabajando en un plan para actualizar los equipamientos municipales y poder hacerles futuras ampliaciones, ya que las actuales NN SS son muy restrictivas
- Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que es difícil llegar a la juventud, pero se llega; Dice que hay épocas de más actividad y otras de menos, pero que están trabajando con ellos muy a gusto, como en el ámbito de la prevención; Dice que la noche joven fue un éxito y que se quiere abrir también un espacio joven; También se va poner en marcha el proyecto “Promuévete” para incentivar el deporte, Y el plan “Ayuda al tránsito” dice que es un éxito
- D Luis Carlos González González dice que es una pena que se dé cuenta un año y medio después de las cosas que él decía crear espacios, promover actividades... Sobre todo para los más jóvenes
- Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que esas medidas las ha adoptado ella desde el primer día
- D Javier Serrano Sanz dice que hubo un derrumbe en CL Eras y el Ayuntamiento decretó la ruina por peligrosidad y ejecutó la demolición con la colaboración del propietario, que además ha cedido un espacio en servidumbre al Ayuntamiento para ampliar el ancho de acera en ese punto hasta unos 3 ms aproximadamente; Ha renunciado a un hipotético aprovechamiento urbanístico y se va a restaurar el antiguo cartel de Pedrezuela, que no se pudo conservar
- D Rafael Turnes García felicita a Julio y familia por su generosidad; Dice que otros vecinos también podrían hacer algo parecido por el bien de Pedrezuela
- Dña Ana Belén Romero Martín agradece también a Julio su generosidad, pide a los vecinos que desescombren y recuerda que el ICIO está muy bajo para demoliciones de ruinas
- El sr alcalde también agradece a Julio lo mismo, y a Javier por su gran trabajo, y a Sagrario por lo que ha hecho para tratar de conservar el antiguo cartel



- Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel se disculpa por los problemas habidos en la calefacción de uno de los centros, y está tomando medidas para que no vuelva a pasar; Dice que en Santa Ana se ha inaugurado el aula del futuro; En la Casita hay disponibles varias plazas que pueden usar los vecinos; Dice que se ha ganado el concurso María Moliner de incentivo de la lectura, dotado con 1.700 €; Felicita al colegio Santa Ana por la buena labor para conseguir el aula del futuro y también a las bibliotecarias; Dice que ha habido una media de 100 espectadores en los espectáculos del auditorio, todo un éxito
- D Rafael Turnes García dice que el problema de la calefacción viene de antiguo y pregunta qué medidas se han adoptado
- Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel dice que se ha hecho una mejor puesta a punto y la contratación de un servicio de mantenimiento (valorándose actualmente);
- Dña Ana Belén Romero Martín pregunta por el coste de mantenimiento de las calderas
- Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel dice que unos 800 € anuales
- Dña Ana Belén Romero Martín pregunta por los problemas de aparcamiento en el colegio San Miguel
- Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel dice que el problema es que la gente no respeta la señal

#### **NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

- D Rafael Turnes García pregunta por la sesión de hipnosis y venta de termomix en la escuela de las artes
- Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel dice que el tema de la hipnosis para dejar de fumar es una cuestión de salud, y la termomix no es una venta sino un curso
- D Rafael Turnes García dice que no se ceden espacios para actos culturales y sin embargo se hacen estos actos de dudosa culturalidad
- D Jaime Ruiz González pregunta por qué no se permitió a una asociación utilizar el auditorio
- Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel dice no era una asociación del municipio y debía pagar la tasa correspondiente
- D Jaime Ruiz González dice que es muy grave esta política de utilización de los espacios públicos, que todos los vecinos tienen derechos a usarlos, incluidos los de fuera si promueven una actividad interesante; Dice que fue lamentable denegarlo
- Dña Ana Belén Romero Martín dice que entre promover la termomix y un acto cultural no hay color
- D Rafael Turnes García dice que se va muy cabreado con este tema, que Yolanda se retrata, y que le ha motivado mucho para pelear estos temas
- Dña Ana Belén Romero Martín pregunta por la ampliación del consultorio, por la recepción de calles y alta en Catastro, por el tema de las calles públicas y privadas, por las plazas de aparcamiento en CL San Sebastián y MAXCOOP; Pregunta al alcalde porque no asistió a la plataforma de movilidad de la Sierra Norte
- El sr alcalde dice que siempre ha asistido, pero esta vez no pudo ir
- D Jaime Ruiz González pregunta por el edificio de la CL Pilar 22 que no tiene fibra
- El sr alcalde contesta que se está instalando en todo el municipio
- D Luis Carlos González González pregunta si una empresa privada, la de los drones en concreto, puede usar instalaciones municipales
- Dña Ana Belén Romero Martín pregunta por las prórrogas de contratos laborales, si se están usando las bolsas de empleo adecuadamente, porque al final siempre ve a las mismas personas; También se refiere a la gente que aparca en la plaza de CL Eras, que no se puede usar, y quita toda visibilidad



**Secretaría**  
Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

Vistos cuantos asuntos integran el orden del día y adoptados los acuerdos anteriores, el sr alcalde-presidente declara terminada la sesión a las 00:02 horas del día 07 02 2019, de cuyo resultado se extiende por el sr secretario la presente acta

En Pedrezuela, en fecha a la firma al margen; El secretario-interventor-tesorero  
Documento firmado electrónicamente